

Urbina.
Moreno.
Clavijo.
Gomez Ebry.
Ullau Gonz.
Horte.
L. de Guevara.
Ruiz.
Soler.
Esteve.
Meseguer.
Albaladejo
Cayuela.
Carrillo.

Procurador Judicial; D. Federico Gomez Cortina,
Excmo. Sr. D. Antonio Jorjes Contreras, Marqués
de Urdano, D. Andres Baquero e Almansa, D. Ma-
nuel Lopez Gomez, D. Pedro Meoro Montero, Excmo.
Sr. D. e Alejo Urbina Marqueso, D. Juan Moreno
Lopez, D. Enrique Clavijo Navarra, Excmo. Sr. D. Pe-
dro Gomez Ebry, D. José Ullau Gonzalez, D. Fran-
cisco Horte Sauz, D. Santos Ladron de Guevara
Mateos, D. Maximino Ruiz Garcia, D. Pruden-
cio Soler Roby, D. Pasual Esteve Mora, D. Ful-
gencio Meseguer Ullau, D. José Albaladejo Perera,
D. José Cayuela Ramon y D. Francisco Carri-
llo Garcia, Concejales.

Habiendo concurrido suficiente número de Sres.
Concejales, para celebrar sesion ordinaria, conforme
a lo dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley,
se declaró abierta.

Leida el acta de la anterior y encontrándola con-
forme el Ayuntamiento, fué aprobada en votacion
unanimé.

Verifícase la lectura de los Boletines oficiales co-
rrespondientes a los dias del cuatro al nueve del
que cursa, números del doscientos diez al doscientos
quince, ambos inclusive, quedando enterado el Ayun-
tamiento de las disposiciones que contiene.

Se dio cuenta del dictamen que dice así:

"Excmo. Sr.: Constituidos en Comisión especial
los Concejales Letrados que suscriben, asociados de
los demás que no ostentan este título, avotados al
margen, para dar cumplimiento al precedente
acuerdo, despues de examinar la demanda que
lo motiva, los documentos que a la misma se acom-